

Rei de maraguis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Don Juan de Sotomayor, Don Juan de Vocamora, Don Alonso
Manrua, Don Alesso Manrua, Don Pedro de Torres, Don
Luis Menchison, y El Conde del Valle de San Juan No. 20.
Segundo Joseph Sarría Falcon, Bernabe Balleas, y Andres
Espinoza Suarez.

Se repuso en algunas de las
ruinas del Abato de Niebe: Dicho que con el motivo ces
hauer pasado a la Sierra de Espuna, a ser conocido que el
poro, que llaman de la atocha, y se le llama el que se le ponga en
biciata segun y de la forma que la tienen los demas, para
la conserbacion, de la que se enuiera en el: Y asi mismo
Componer el estado de la primera Caballeriza de la casa,
por estar pechada la madera, de forma que es menester se
bajar una pieza para que quede con la pendiente como
pendiente, a fin de que no continuen las goteras en el tien
po de lluvia, y quedadas que se estan experimentando, y
asi lo que se presente a la S. M. para que veniesse lo que le
pareciere conveniente, y asi haviendolo ordenado, tenien
do presente la falta de medios que al presente existen en
su propio. Acordo que dichas obras se comiencen en el
año proximo, en que conserbola habia el fecho de lo que
se dufese el arrendam. de el abato de Niebe.

Se con la S. M. en vista de lo que a manifestado el Sr.
Don Xose Anillaneda, Jefeidor, No delos Conisarios del Abato
de Niebe, de ver que el tiempo a proposito para la prebenion
de trigo, Lata Capares, y otros granos petrechas, a su
coleccion en los P. de Espuna, si sobre viniesen
nebadas en el proximo año, y que para este fecho es
preciso facilitar pronos Caudales. Acordo se despache

